

DECRETO N°

14833

26 AGO 2019

CAÑETE

VISTOS:

Lo estipulado en el Art.23 y siguientes del D .L. N° 3063 y Ley 20.280 de Rentas Municipales, Decreto con Fuerza Ley N° 1 del 26/07/2006 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Contribuyente **MARIA ELENA MARTINEZ CHAMBLAS C. I. N** Tachado para cumplir ley 19.628 quien es poseedora de la Patente Comercial, Rol N°2-1645 del Rubro CONFITERIA Y BAZAR ubicada en calle AVDA PTE FREI N°1650 DE CAÑETE, por lo que solicita se le elimine dicha patente comercial, **TERMINO DE GIRO**, por no tener deuda pendiente con el concepto de patentes comerciales con esta Municipalidad.-

DECRETO:

ELIMINASE, la Patente Comercial, Rol N° 2-1645 del Giro, CONFITERIA Y BAZAR que grava local ubicado en calle AVDA PRESIDENTE FREI N°1650 DE CAÑETE, a nombre del contribuyente, **MARIA ELENA MARTINEZ CHAMBLAS C. I. N** Tachado para cumplir ley 19.628 a contar de la fecha del presente decreto.

La Dirección de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Rentas y Patentes, procederá a Eliminar en el Rol de Patentes antes señalada.

Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por la Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

El Departamento de Administración y Finanzas por medio de su Unidad de Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta al Contribuyente de la Resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MBA/mlm.

DISTRIBUCION

- C. Interesado
- C. Secretaria Municipal.
- C. Control.
- C. Of. Rentas.
- C. Pag. Web.

ID.DOC N° 281454//.-



JORGE RADONICH BARRA
ALCALDE DE LA CAOMUNA